



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 35 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 18 de enero del 2019

Visto el expediente con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas N.º 00406, de la Jefa de la Unidad de Economía, quien solicita autorización para la cancelación de los pagos por reconocimiento de deuda del compromiso pendiente al 31 de diciembre de 2018, de las unidades académicas de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Mediante Oficio N.º 022/UE-FCE/2019, la Jefa de la Unidad de Economía, remite los anexos Nos. 01, 02 y 04, con las obligaciones contraídas al 31 de diciembre de 2018 de las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, modifica el Anexo 02 de la Resolución Rectoral N.º 01305-11 del 22 de marzo del 2011, que aprueba los niveles de autorización de gasto para administración central, centros de producción y facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto del 2009, se aprueba la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Ley N.º 30879, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas;

En concordancia con las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria N.º 30220; y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

SE RESUELVE:

1. Autorizar el pago por reconocimiento de deuda del compromiso pendiente al 31 de diciembre del 2018, de las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Económicas, según Anexo 01, Anexo 02 y Anexo 04 y que a fojas (3) forma parte de la presente Resolución Decanal.
2. Precisar que la ejecución del pago por reconocimiento de deuda es con cargo a los recursos directamente recaudados por las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. EDWARD JOSE HUAMAN GIL
Director Administrativo



Mg. HOOPER RIOS ZUTA
Decano

